

Expediente: **158/14**

Carátula: **LEIVA VICTOR HUMBERTO C/ GEROMINI RAUL DOMINGO Y SEGUROS RIVADAVIA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **12/04/2023 - 05:02**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20106866555 - GEROMINI, RAUL DOMINGO-DEMANDADO

20164580351 - LEIVA, VICTOR HUMBERTO-ACTOR

20221275420 - PARANA SA. DE SEGUROS, -DEMANDADA

90000000000 - CHAVEZ, DIEGO JAVIER-REBELDE

27144658545 - SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 158/14



H20701600550

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: LEIVA VICTOR HUMBERTO c/ GEROMINI RAUL DOMINGO Y SEGUROS RIVADAVIA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N°: 158/14.-

Concepción, 11 de abril de 2023.-

Proveyendo escrito de fecha 05/04/2023 del letrado PALACIO,PABLO LUIS: Agréguese los instrumentos que acompaña.

Téngase presente la conformidad del art. 35 ley 5480 prestada por el letrado Pablo Luis Palacio.

Atento a las constancias de autos, téngase por aprobada la planilla de deda presentada por el actor en fecha 15/03/2023.

Atento a que la sentencia de fecha 03/08/2022 se encuentra firme y vencido el plazo para cumplir con la condena oportunamente dispuesta en la resolución de referencia, y demás constancias de autos, ordeno **CONVERTIR EN DEFINITIVO** el embargo preventivo dispuesto por sentencia de fecha 03/10/2022 recaída en el expediente identificado con el número 158/14-I1.

En virtud de lo arriba proveído. Líbrese Orden de Pago por la suma de \$354.923,66 (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES C/66/100) en concepto de pago parcial de capital, intereses y actualización reclamado en autos, a favor del Sr. LEIVA VICTOR HUMBERTO CUIL 20-11380396-8.

A los efectos de hacer efectivo el pago, librese oficio al Banco Macro, a fin de que por intermedio de quién corresponda se proceda a transferir el monto detallado desde la cuenta CBU MACRO 2850608750095453076095 a la cuenta CBU MACRO 2850608740001013644355 de titularidad de LEIVA VICTOR HUMBERTO CUIL 20-11380396-8.

Por último, atento a lo solicitado, vengan los presentes a despacho para regular honorarios.
Notifíquese- FZ

Actuación firmada en fecha 11/04/2023

Certificado digital:

CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.